

BAQUEDANO, 19 JUL 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1374

VISTOS:

1. Memorando Alcaldicio Nro. 250 de fecha 19 de julio del 2010 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA RUT: 69.072.400-6" por concepto Seminario Taller "INTRODUCCION A LA GESTION DE EMERGENCIAS Y CATASTROFES".
2. Solicitud de Gasto 98 de fecha 19 de julio del 2010.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

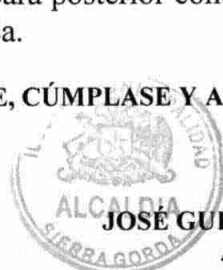
1. Que el Seminario Taller "INTRODUCCION A LA GESTION DE EMERGENCIAS Y CATASTROFES" lo imparte la Asociación Chilena de Municipalidades, que es presidida por la Municipalidad de la Granja.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** Trato Directo por la modalidad "Proveedor único" a "MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA RUT: 69.072.400-6", por concepto Seminario Taller "INTRODUCCION A LA GESTION DE EMERGENCIAS Y CATASTROFES".
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área Educacion:
Subtitulo: 22 Ítem: 11 Asignación: 002 "Curso de Capacitación", por un monto de \$40.000 (Cuarenta mil pesos), Exento Iva.
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA RUT: 69.072.400-6" concepto de Seminario Taller "INTRODUCCION A LA GESTION DE EMERGENCIAS Y CATASTROFES", por un monto de \$40.000 (Cuarenta mil pesos) Exento Iva.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
SIERRA GORDA
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDIA
SIERRA GORDA
ALCALDE
JOSE GUERRERO VENEGAS